

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONCÓN,

29 JUL 2019

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

Nº 1923 / Vistos:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988.
- b) La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la Republica.
- c) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) Ord. N°133 de fecha 24/07/2019 Secretaria Municipal, informando el acuerdo N°225 tomado en Reunión Ordinaria N°21 de fecha 24 de Julio de año 2019.
- e) Ord. N°385 y 388 de fecha 11.07.2019 informa revisión rendición de cuenta subvención año 2019
- f) Certificado N°25 de fecha 24.07.2019 informando que no tiene rendición pendiente.


DECRETO


1.- OTÓRGUESE, durante el año 2019 la siguiente subvención Municipal a la Institución que a continuación se detalla:

ACUERDO N°	INSTITUCION	FINES	MONTO
225	Cuerpo de Bomberos de Viña del Mar para la Sexta Compañía de Bomberos Concón. Rut:81.815.900-5	Para pagar remuneraciones, cotización previsional, reparaciones de material mayor y menor e infraestructura de la compañía	\$11.000.000.-

2.- IMPÚTESE, los gastos a la cuenta presupuestaria 24-01-006 denominada "Voluntariado", por un monto de \$11.000.000.-

NOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


 SECRETARIA MUNICIPAL


 OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
 ALCALDE

OSG/MEG/EAO/epa.

Distribución:

- 1.- Sec. Municipal.
- 2.- Contabilidad y Presupuesto.
- 3.- Dideco.
- 4.- Secplac.
- 5.- Archivo Subvenciones.
- 6.- Daf.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado